

FRANCISCO FERNÁNDEZ CASTRO, secretario del ayuntamiento de Ribadavia, CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local del ayuntamiento de Ribadavia en su sesión de 9 de Septiembre de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL APARCAMIENTO DE LA ALAMEDA DEL AYUNTAMIENTO DE RIBADAVIA.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en ejercicio de competencia delegada por decreto de alcaldía de 17 de junio de 2019,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el CONTRATO DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL APARCAMIENTO DE LA ALAMEDA DEL AYUNTAMIENTO DE RIBADAVIA, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la anualidad de 2020 por importe de 75.020, para lo cual existe dotación presupuestaria adecuada y suficiente en el vigente presupuesto municipal.



CUARTO.-Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Y para que conste a los efectos oportunos expido la presente en Ribadavia en la fecha que consta en la firma electrónica del presente documento de orden y con el visto bueno del Sr Alcalde-Presidente.

VºBº
ALCALDE

D César Fernández Gil

